DICTAMEN N° 36/2023 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 10 de octubre de 2023

ANTECEDENTES

- Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución de la DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES.

En cumplimiento a lo dispuesto la Resolución de la DNCP N° 1890/2020, respecto a la "Guía de elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Departamento de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales fundado en los términos dispuestos en la mencionada resolución, para el llamado con **ID N° 416671 – "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO (CAES) - AD REFERENDUM".**

En este proceso, una vez determinado los bienes a adquirirse, se procedió a tomar el precio remitido por dos potenciales oferentes a quienes se les solicito precios de mercado, como así también se consideró los precios adjudicados en la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO (CAES), de** esta manera, se cuenta con dos precios respaldados documentalmente para cada ítem, para luego considerar el promedio que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos y de adjudicaciones anteriores, los cuales se detallan en el siguiente cuadro.

Plantilla: Computadoras Tipo 2 - Intermedia		CANTIDAD	INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS	BIOS INFORMATICA	ADJUDICACIÓN IDN° 416671	PROMEDIO
Plantilla						
Código/Nombre del Producto	43211508-001 - Computadoras personales (PC) de escritorio					
Plantilla	DNC002 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia					
Versión	4					
Atributos						
1 - Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).					
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.					
3 - Procesador	6 (seis) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"); Velocidad de 2.3 GHz como mínimo Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.					
4 - Características de Placa Madre	Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo.					
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2133MHz o superior: 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 16 GB mínimo.					
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)					
7 - Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 512GB SSD					
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.					
9 - Parlantes	Integrados o internos. (Opcional)					
10 - Tarjeta de video	Tipo PCI EXPRESS: 1024 MB como mínimo Deberá soportar la resolución: 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video Integrada: 512MB como mínimo.					
11 - Monitores	1 monitor exigido de la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 17" y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior.					
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	100	7.698.000	7.996.000	6.500.000	7.398.000
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.					
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior.					
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.					
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior.					
17 - Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.					
18 - Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.					
19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.					
20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.					
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.					
22 - Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.					

C.P. Néstor Pereira
Jefe del Departamento de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Ciencias Económicas

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2023

Señores
OFERENTES

Nos dirigimos a ustedes, a fin de comunicarles que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, se encuentra realizando un llamado de **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO (CAES) - AD REFERENDUM"**. Por tal motivo, solicitamos su colaboración a fin de solicitar un presupuesto de modo a dar En cumplimiento a lo dispuesto la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020, respecto a la "Guía de elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Departamento de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales fundado en los términos dispuestos en la mencionada resolución, según el siguiente detalle.

Ítem	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	Computadoras Personales (PC) de Escritorio – Tipo II – Intermedia. Según EETT del SICP	Unidad	100

Atentamente

C.P. NÉSTOR PEREIRA
Jefe Departamento de Contrataciones

AV. RCA ARGENTINA 2494 Y PASO DE PATRIA
TELEFONO 556.822 556.772
e-mail: ventas@infosystems.com.py

Fecha: **25 de setiembre de 2023**

Sres. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – U.N.A.**

Presente

Mediante la presente nos dirigimos a Uds. a fin de enviarles nuestra mejor cotización de los equipos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas recibidas y que son detallados a continuación:

Ítem	Descripción Del Bien Y/O Servicio	Unid. Med	Cant.	Precio Referencial Unitario	Precio Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	unidad	100	₲ 7.698.000	₲ 769.800.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO					**₲ 769.800.000**

Son setecientos sesenta y nueve millones ochocientos mil guaraníes IVA incluido
Validez de la oferta: 30 días calendario

Atentamente

Firma: _____
Nombre SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
En calidad de: PROPIETARIO

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
19 años Vendiendo Calidad y Garantía
José Asunción Flores Nº 3957
Telefax: 210 437 - 200 301

Fecha: **22 de setiembre de 2023**

Sres. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – U.N.A.**

Presente

Mediante la presente nos dirigimos a Uds. a fin de enviarles nuestra mejor cotización de los equipos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas recibidas y que son detallados a continuación:

Ítem	Descripción Del Bien Y/O Servicio	Unid. Med	Cant.	Precio Referencial Unitario	Precio Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia	unidad	100	₲ 7.996.000	₲ 799.600.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO					**₲ 799.600.000**

Son setecientos noventa y nueve millones seiscientos mil guaraníes IVA incluido
Validez de la oferta: 30 días calendario

Atentamente

BIOS Informática

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 Nº 1
SAN LORENZO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES".

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe Nº 31/2022, sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2022 "Adquisición de Computadoras Personales (PC) de Escritorio para Casa Matriz, Filiales y CAES". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución del Decanato Nº 2 del 18 de marzo de 2022, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, el Decreto Nº 2.992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

La Ley N° 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" ----------

El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2022 **"Adquisición de Computadoras Personales (PC) de Escritorio para Casa Matriz, Filiales y CAES"**, a la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** por un monto total de Gs. 552.500.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil); conforme se detalla en el siguiente cuadro.----------

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras Personal (PC) de Escritorio – Tipo II – Intermedio.-	Unidad	HP	85	China	6.500.000	552.500.000
Total IVA Incluido							552.500.000

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 543 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Roberto González Martínez
Decano